

La Fundación Renovables presenta una serie de medidas para asegurar la creación y el desarrollo del FNSSE

Es necesario acortar el periodo de cobertura del volumen presupuestario del fondo de 5 a 2 años, junto con la inclusión de unidades físicas de recaudación.

Las exenciones y compensaciones deberían ser parciales y degresivas en el tiempo y el FNSSE debería mantenerse en el tiempo como instrumento de apoyo a la transición.

Más allá del debate y perfeccionamiento en el proceso de su tramitación, es urgente una nueva Ley del Sector Eléctrico y avanzar hacia una política fiscal activa

Madrid. Jueves, 14 de enero de 2021. La Fundación Renovables ha realizado un documento que contiene un análisis pormenorizado del Anteproyecto de Ley por el que se crea el nuevo Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE), proponiendo diversas medidas para mejorar su comprensión y facilitar su aplicación, permitiendo alcanzar los objetivos definidos en este y que no sea la ciudanía la que pague las consecuencias de su incumplimiento. Como ya expresamos el pasado mes de diciembre, el FNSSE supone un primer paso que necesita continuidad en su desarrollo y aplicación, ahora abierto a discusión parlamentaria, que debe ser acorde con las políticas de transición energética y con la mejora de la transparencia en la fijación de precios.

En el documento se destacan varias reflexiones y consideraciones que desarrollar, como es el caso de los porcentajes o de la estructura de cobertura. Estos deberían ir en consonancia con los pesos en la cobertura final de energía, siendo un 57% para el petróleo, un 25% para la electricidad y un 18% para el gas natural, considerando solamente como aportantes estos tres vectores. El Anteproyecto incluye el 43,7%, el 31,5% y el 24,8%, respectivamente, sobre el valor de las ventas. Por otra parte, se subraya la necesidad de acortar el periodo para alcanzar el objetivo de cobertura del volumen presupuestario, pasando de 5 (2025) a 2 años (2022). Desde la Fundación Renovables consideramos que es un periodo excesivamente largo cuando el incremento que va a suponer para los productos finales es muy inferior a las variaciones.

Año	Aportación FNSSE electricidad			Aportación FNSSE gas			Aportación FNSSE prod. petr.			Total	
	M€	% FNSSE	% TOTAL	M€	% FNSSE	% TOTAL	M€	% FNSSE	% TOTAL	M€	% asumido FNSSE
2021	476,5	25%	10%	343	18%	7,2%	1.086,5	57%	22,8%	1.906	40%
2022	1.191	25%	25%	858	18%	24,80%	2.716	57%	57%	4.765	100%

Figura 1. Aportaciones anualizadas de los diferentes vectores energéticos para el FNSSE según la propuesta de la Fundación Renovables

Fuente: Anteproyecto de Ley de creación del FNSSE y elaboración propia

A continuación, respecto al establecimiento por porcentaje de ventas, junto con las numerosas exenciones y compensaciones que propone el Anteproyecto de Ley, se **propone que la cobertura del FNSSE** se realice mediante la inclusión de unidades físicas de recaudación (€/MWh, €/litro, €/m³), porque de realizarlo según el articulado actual, no encontraríamos una transparencia lógica en la señal precio real, enmascarando su funcionamiento y no emitiendo un mensaje claro de cara a los consumidores.

Otro punto fundamental es el relativo a las exenciones y las compensaciones, puesto que con la configuración actual el consumidor residencial es el que principalmente nutre al FNSSE, siendo las actividades profesionales las mayores beneficiadas (transporte aéreo y por carretera, agrícola, naval, generación de electricidad con gas, etc.). Para dotarlo de una mayor progresión, proponemos que se aumente la precisión en los volúmenes y en la definición de las exenciones, considerando que estas sean parciales y decrecientes en el tiempo y teniendo en cuenta el tipo de comportamiento energético de cada actividad. Además, no se deberían aplicar en actividades para la generación de electricidad al apoyar el uso de combustibles para la generación y reclamamos un trato de favor a las renovables en la generación de electricidad.

Finalmente, se plantea la necesidad de que el FNSSE se mantenga en el tiempo y su continuidad se relaciones con las decisiones de la política energética, con el objetivo de conseguir la paulatina sustitución de los combustibles fósiles y que sea un instrumento de apoyo a las tecnologías renovables.

Todas estas medidas de mejora y consolidación del FNSSE no deben obviar la necesidad de mejorar el desarrollo legislativo de dos iniciativas fundamentales como son una nueva Ley del Sector Eléctrico y una apuesta por el desarrollo de una Política Fiscal activa, considerando que el proceso de tramitación del Anteproyecto de Ley del FNSSE sea para desarrollarlo y perfeccionarlo y no para limitar su aplicación o eliminar contenido del articulado. Estas propuestas están totalmente abiertas a debate para consolidar y apuntalar la iniciativa, considerando que el FNSSE es un buen primer paso en la dirección correcta.